



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201841330100106551

Fecha: 09-06-2018

TRD: 4133.010.8.3.705.010655

Rad. Padre: 201841330100066082

JAIME ALONSO VALENCIA  
ECOVIVERO LOS FARALLONES  
Km 7 Vía al Hormiguero  
Celular: 3006123343

Referencia: Respuesta a radicado No. 2018-4133010-006608-2 de 05-06-2018 con No. VITAL. 2300086000242818001 Con Número de Expediente COR-00314-18 Requisitos faltantes para continuar solicitud de permiso de aprovechamiento forestal.

Cordial saludo,

Con el propósito de atender la solicitud en referencia, nos permitimos informar que en este caso, se requiere un permiso de Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados, cuyo propósito es "Obtener el derecho para talar, trasplantar o aprovechar árboles aislados de bosques naturales o plantados, localizados en predios de propiedad privada que se encuentren caídos o muertos por causas naturales, o que por razones de orden sanitario o de ubicación y/o por daños mecánicos que estén causando perjuicio a estabilidad de los suelos, a canales de aguas, andenes, calles, obras de infraestructura o edificaciones y/o obtener el derecho de intervenir los individuos arbóreos previo a la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, y cumplir con la compensación requerida según el caso". En consecuencia, para dar inicio al trámite indicado, es necesario presentar al DAGMA los siguientes requisitos.

- Formato de solicitud de permiso o autorización para aprovechamiento forestal de árboles aislados Código MMD 102.04.06.18.PO1.F01. (disponible en <http://www.cali.gov.co/dagma/loader.php?IServicio=Tools2&ITipo=descargas&IFuncion=descargar&idFile=24354>). Es necesario diligenciar el formato en su totalidad incluyendo la matrícula inmobiliaria y la cantidad de individuos arbóreos que se van a intervenir.
- Fotocopia de la cedula del propietario o Representante legal
- Autorización del propietario del predio (cuando aplique)
- Poder debidamente otorgado (cuando aplique)
- Fotocopia de la cedula del apoderado.
- Ficha (s) técnica (s) de registro de individuos forestales, (privado-público) debidamente firmada por profesional en ingeniería forestal u otras profesiones autorizadas por el COPNIA para ejercer este tipo de actividades.
- Pago por concepto de evaluación, el cual debe ser cancelado dentro de la fecha límite de pago. Se debe presentar original de la factura cancelada y dos copias en la oficina de financiera del DAGMA.

Este cobro se sustenta con base a la Resolución DAGMA N° 4133.0.21.448 del 06 de Julio de 2015, la cual establece los parámetros de cobro para este permiso. Dicha resolución se encuentra disponible para su consulta en el siguiente enlace:

<http://www.cali.gov.co/dagma/loader.php?IServicio=Tools2&ITipo=descargas&IFuncion=descargar&idFile=20672>.

Edificio Fuente de Versalles Avenida 5A Norte N° 20N-08  
Teléfono: 660-55-15 Ext. 114 / 660-02-08  
[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)



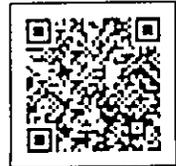
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

Para el pago de la suma indicada, puede comunicarse al área financiera al teléfono 6605466, para que se proceda al envío de la factura al correo electrónico que usted indique o puede acercarse personalmente a recoger el documento de pago.

Los requisitos indicados pueden ser presentados virtualmente mediante la plataforma VITAL, para lo cual puede consultar el instructivo en el siguiente enlace

https://drive.google.com/drive/folders/1OvFji0UAiN3BA02etEnh5okfCsHIQaFL?usp=sharing o escaneando en su dispositivo móvil el código QR que aparece al costado derecho.



De igual manera, se informa que el DAGMA cuenta con personal que brinda la asistencia técnica correspondiente en nuestras instalaciones, ubicada en el Edificio Fuente Versailles Piso 10 - Grupo Gestión Administrativa de Trámites y Servicios - VITAL. Para ello, puede comunicarse al número telefónico 6606890, de lunes a viernes en horario de oficina y programar cita de soporte técnico que permita gestionar el cargue de los documentos que se requieren para continuar con la atención de su solicitud, y adicionalmente recibir la capacitación para continuar el proceso hasta la entrega de la respuesta a su requerimiento, a través de la plataforma.

De esta manera, una vez se dé cumplimiento con el lleno de los requisitos (por la plataforma VITAL o en físico), se dará continuidad al trámite ambiental con la elaboración del Auto de inicio y posterior evaluación técnica. En caso contrario, se dará aplicación a lo establecido por el artículo 17 de la ley 1755 de 2015, la cual determina que, vencidos el término de 30 días siguientes a la fecha de recibo del presente documento, sin que el peticionario haya cumplido con lo solicitado, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente.

Finalmente, se aclara que en caso de otorgarse el Permiso De Aprovechamiento Forestal, es su responsabilidad la intervención del individuo (s) arbóreo (s), de acuerdo a los parámetros establecidos por el DAGMA.

Atentamente,

Mauricio Alejandro Jaramillo Parra
Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

Proyectó: Sandra Jimena Pinzón - Contratista
Elaboró: Sandra Jimena Pinzón - Contratista
Revisó: Carolina Vallejo Bravo - Contratista
Gloria Amparo Cerón Grisales Contratista

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Cc de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: http://w

Edificio Fuente de Versailles
Teléfono: 660-55-15
www.ca

REDEX shipping label form with recipient information: JAIME ALANSO VALENCIA - ECO VIVERO LOS, address: Km 7 VIA AL HORMIGUERO, CALI, and date: 20-06-2017.



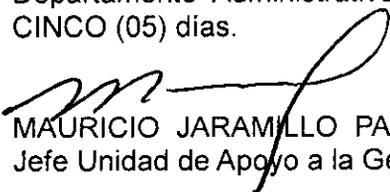
ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

## AVISO DE NOTIFICACION CONTESTACION A DERECHO DE PETICION

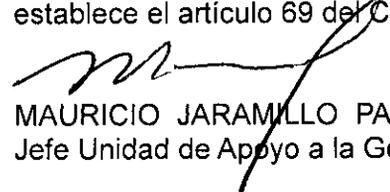
Dando cumplimiento a lo estipulado en el inciso 2 del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" el Departamento Administrativo de Gestión de Medio Ambiente – DAGMA, procede a NOTIFICAR LA CONTESTACIÓN AL DERECHO DE PETICIÓN CON DIRECCION INCOMPLETA, presentado por el peticionario(a) JAIME ALONSO VALENCIA, con radicado de entrada ORFEO No. 201841330100066082 de fecha 05 de Junio de 2018, por No cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 16 de Ley 1755 de 2015, conforme el peticionario no suministra la dirección de notificación de manera específica, lo que no permitió hacer la entrega efectiva de la respuesta emitida por esta Dependencia, con radicado de salida ORFEO No. 201841330100106551 de fecha 09 de Junio del 2018.

La notificación de esta CONTESTACION A DERECHO CON DIRECCION INCOMPLETA, con radicado de salida ORFEO No. 201841330100106551 de fecha 09 de Junio del 2018, de conformidad con el inciso 2 de artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de esta Dependencia, por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: En Santiago de Cali, hoy 2 de noviembre del 2018, siendo las 8:00 de la mañana, se fija el presente AVISO, en lugar público del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente, DAGMA, por un término de CINCO (05) días.

  
MAURICIO JARAMILLO PARRA  
Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En Santiago de Cali, hoy \_\_\_\_\_ del 2018, siendo las 6:00 de la tarde, se desfija el presente AVISO, el cual se encontraba en lugar público del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA, conforme lo establece el artículo 69 del C. de P.A. y de lo C.A.

  
MAURICIO JARAMILLO PARRA  
Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

Proyecto: Katherine Bafona Caicedo- Contratista   
Elaboro: Katherine Barona Caicedo – Contratista   
Reviso: Carolina Vallejo Bravo – Contratista   
Gloria Amparo Cerón – Contratista 

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: <http://www.cali.gov.co/publicaciones/103935/percepcion-del-usuario/>

